



LAS LÍNEAS MAESTRAS DE LA EXHORTACIÓN *VITA CONSECRATA*

OCTUBRE 2021 - 14º LÍNEA MAESTRA:

Vida de especial radicalismo evangélico¹

Con la expresión “radicalismo evangélico” se entiende lo que ocurre con la fórmula “*sequela evangelica*”. Expresado en un sentido amplio o fundamental, puede y debe aplicarse a todo cristiano. La expresión, sin embargo, puede entenderse en un sentido estricto o especial, y entonces no puede atribuirse a todos los creyentes, porque su contenido no forma parte de los elementos obligatorios para todo cristiano. Por ejemplo, el cristiano casado no está obligado a abrazar el contenido evangélico del radicalismo del «celibato voluntario» (*VC* 30b), que «supone un don particular de Dios no concedido a todos» (*VC* 30b).

El «radicalismo evangélico» (*VC* 80b) de las personas consagradas y también el radicalismo «cristiforme» (*VC* 14b) de las «*personas cristiformes*» (*VC* 19b), es decir, de los fieles que, por un don especial de la Trinidad, han elegido representar en la Iglesia «la forma de vida que Jesús, supremo consagrado y misionero del Padre para su Reino, abrazó y propuso a los discípulos que lo seguían (cf. Mt 4,18-22; Mc 1,16-20; Lc 5,10-11; Jn 15,16)» (*VC* 22a; cf. *VC* 14a; 18b; 93b; 94a).

Este radicalismo es el radicalismo del Jesús «casto, pobre y obediente» (*VC* 19b; cf. *VC* 1a; 77), es decir, el radicalismo de los «*rasgos característicos de Jesús*» (*VC* 1a), que se hacen visibles en la Iglesia «mediante la profesión de los consejos evangélicos» (*VC* 1a): «Los consejos evangélicos, con los que Cristo invita a algunos a compartir su experiencia de virgen, pobre y obediente, exigen y manifiestan, en quien los acoge, *el deseo explícito de una total conformación con Él*» (*VC* 18c).

La radicalidad de las personas consagradas es la radicalidad de quienes asumen el compromiso particular de ser «*memoria viviente del modo de existir y de actuar de Jesús* como Verbo encarnado ante el Padre y ante los hermanos» (*VC* 22c).

Haciendo suyo el radicalismo de Cristo, las personas consagradas optan por vivir según «el modo más radical de vivir el Evangelio» (*VC* 18c): «su forma de vida casta, pobre y obediente, aparece como el modo más radical de vivir el Evangelio en esta tierra» (*VC* 18c).

El «radicalismo evangélico» (*VC* 80b) de los consagrados es «el radicalismo del seguimiento de Cristo» (*VC* 84a; cf. *VC* 6b; 14b), entendido como «especial seguimiento de Cristo» (*VC* 1b; 14b), es decir, la radicalidad del seguimiento de Cristo a la manera de los Apóstoles: «Los que actualmente siguen a Jesús abandonándolo todo por Él, imitan a los Apóstoles que, respondiendo a su invitación, renunciaron a todo lo demás» (*VC* 93b; cf. *VC* 94a).

¹ ÁNGEL PARDILLA, *Vita consacrata per il nuovo millenio. Concordanze, fonti e linee maestre dell'esortazione apostolica Vita Consecrata*, Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano, 2003, p. 1379-1383.

La vocación de las personas consagradas es una «vocación especial» (*VC* 14bc), una «vocación específica» (*VC* 81a), caracterizada también por una particular «radicalidad evangélica» (*VC* 5a).

Los santos fundadores y fundadoras fueron personas cristianas «que han elegido a Cristo en la radicalidad evangélica» (*VC* 5a). Asimismo, «nunca han faltado hombres y mujeres que (...) han elegido este camino de especial seguimiento de Cristo» (*VC* 1b), es decir, que han hecho «una opción que se manifiesta en el radicalismo del don de sí mismo por amor al Señor Jesús» (*VC* 3b). La elección de las personas consagradas es la expresión de «un amor radical» (*VC* 88b).

La radicalidad de las personas consagradas es la radicalidad de los fieles que ofrecen, «en holocausto» (*VC* 17b), «todo lo que son y todo lo que tienen» (*VC* 25c), porque quieren hacer de Cristo «el “todo” de su existencia» (*VC* 72a). Su radicalidad incluye también renuncias radicales y la positividad particular de una «*nueva y especial consagración*» (*VC* 30t; 31d).

La radicalidad de los consagrados muestra su peculiaridad también en el ámbito de su relación con la «*Virgen María, modelo de consagración*» (*VC* 28t), «*ejemplo sublime de perfecta consagración*» (*VC* 28b). La persona que elige «hacer suya la forma de vida de María» (*VC* 28c) «está llamada con Juan a acoger consigo a María Santísima (cf. Jn 19,27), amándola e imitándola con la radicalidad propia de su vocación» (*VC* 28d).

Según Juan Pablo II, que en algunos de sus discursos llegó a utilizar explícitamente la expresión «el radicalismo de los consejos evangélicos», es profundamente equivocado intentar destruir la doctrina de la Iglesia sobre los consejos evangélicos y la vida consagrada en nombre de un «radicalismo evangélico» monolítico, que se atribuiría a todos los cristianos.

Conviene, pues, situar el campo del radicalismo bajo la luz de la Sagrada Escritura. Se trata de ver, a la luz de los datos bíblicos, si el radicalismo bíblico es monológico y, sobre todo, de aclarar si el radicalismo bíblico del programa bautismal y el radicalismo bíblico del programa de vida de los consagrados son idénticos.

Las palabras “radicalismo” y “radical” pueden utilizarse para designar elecciones que incluyen contenidos diferentes. En primer lugar, hay que evitar el error de reducir el radicalismo bíblico al radicalismo evangélico, porque el radicalismo, en el sentido en que se usa la palabra en ciertos ámbitos, se encuentra ya en el dinamismo de la espiritualidad del Antiguo Testamento. La decisión o elección de comportarse siempre de forma coherente con la norma de *Deut 6,5* ya implica un radicalismo bíblico. “Todo el corazón” para Yahvé significa “nada de corazón” para los falsos dioses. Este es el radicalismo característico del monoteísmo de Israel. En esta elección radical se reconoce que sólo Yahvé es el absoluto.

Incluso en el caso de un dilema, es necesario mantener la coherencia con la elección absoluta a favor de Yahvé. Puede ser que al israelita se le presenten sólo dos posibilidades: conservar los bienes, pero renunciando a Yahvé, o mantener la lealtad a Yahvé, pero perdiendo los bienes. Ante este dilema, el israelita debe aceptar perder todos sus bienes para permanecer fiel a Yahvé y evitar así el pecado máximo de la apostasía.

La expresión por antonomasia del radicalismo del Antiguo Testamento es el martirio por Yahvé. Todo israelita debe estar dispuesto a morir antes que traicionarlo. Si a un israelita se le presenta el dilema “o Yahvé o la vida”, debe perder su vida en este mundo, es decir, debe aceptar ser asesinado

y ser un mártir por Yahvé. A este respecto, conviene meditar sobre el martirio de los siete hermanos y su madre, relatado en el capítulo 7 del segundo libro de los *Macabeos*.

Hay que señalar que esta radicalidad, obligatoria para todo israelita, no elimina la posibilidad de renunciar libremente, en situaciones normales, a ciertos bienes, como el vino, por razones de especial consagración. La coherencia con el radicalismo obligatorio y la práctica, por ejemplo, del nazareo² son dos realidades bíblicas diferentes.

También hay que señalar que al israelita no se le permite crear su propio radicalismo ni practicar una especie de martirio autorradical. El israelita no puede quitarse la vida, alegando que quiere practicar el radicalismo bíblico de esa manera, incluso cuando no hay ningún dilema.

La norma de *Deut 6,5* y el radicalismo que implica también están vigentes en la época del Nuevo Testamento (cf. *Mt 22,37; Mc 12,30; Lc 10,27-28*). El radicalismo evangélico, por tanto, incluye en primer lugar, el contenido del radicalismo de *Deut 6,5*.

El Evangelio también exige que el radicalismo se extienda a la fe en Cristo y al seguimiento común y obligatorio de Jesús de Nazaret. Todo cristiano debe estar dispuesto a perder posesiones, partes del cuerpo e incluso la vida en este mundo antes que negar o traicionar a Cristo. El contenido del radicalismo evangélico es, por tanto, más amplio, y puede llevar a perder la vida, si se plantea el dilema: “o Cristo o la vida”.

El dinamismo de la radicalidad evangélica, obligatoria para todo cristiano, no suprime el dinamismo especial de renunciar a todo, en situaciones normales y libremente, para seguir a Cristo a la manera de los Apóstoles. La coherencia con el radicalismo obligatorio de la fe y el seguimiento común es una realidad evangélica, y el compromiso libre de vivir según la positividad y la renuncia del programa de los consejos evangélicos es una realidad evangélica diferente. El dinamismo de la radicalidad obligatoria tiene su propio fundamento bíblico, y el dinamismo de la conformación a Cristo casto, pobre y obediente tiene su propio fundamento bíblico, que es diferente del anterior. Una cosa es el radicalismo del mandamiento supremo y de la necesaria fidelidad a Cristo y otra el radicalismo de los consejos evangélicos.

² En la Biblia Hebrea, un *nazireo* o *nazarite* (hebreo: נִזְרֵי) es uno que tomó voluntariamente un voto descrito en Números 6,1-21. “Nazareo” proviene de la palabra hebrea *nazir* que significa “consagrado” o “separado”. Aquellos que se someten a un voto nazareo lo hacen añadiendo un grado de santidad, como dice: «Hasta que se cumpla el tiempo, etc., será santo». Una persona que se somete a un voto nazareo sin indicar cuánto tiempo tiene la intención de permanecer como tal, está obligado en todo lo que se refiere a las restricciones nazareas por un período de treinta días. Este voto requería que la persona observara las siguientes restricciones: Abstenerse de todo el vino y cualquier otra cosa hecha de la planta de la vid de uva, como cremor tártaro, aceite de semilla de uva, etc. (Las autoridades rabínicas tradicionales afirman que todos los demás tipos de alcohol estaban permitidos). Abstenerse de cortarse el pelo de la cabeza; sino dejar crecer los mechones del cabello. No volverse ritualmente impuro por el contacto con cadáveres o tumbas, incluso los de miembros de la familia. Después de seguir estos requisitos durante un intervalo designado (que se especificaría en el voto del individuo), la persona se sumergiría en una *mikve* y haría tres ofrendas: un cordero como ofrenda quemada (*olah*), una oveja como ofrenda por el pecado (*bataf*) y un carnero como ofrenda de paz (*shelamim*), además de una canasta de panes sin levadura, ofrendas de cereal y libaciones, que acompañaban a la ofrenda de paz. También se afeitarían la cabeza en el patio exterior del templo en Jerusalén y luego colocarían el cabello en el mismo fuego que la ofrenda de paz (Números 6,18). El nazareo se describe como “santo a Dios”, pero al mismo tiempo debe traer una ofrenda por el pecado. Esto ha llevado a enfoques divergentes sobre el nazareo en el Talmud y autoridades posteriores, con algunos viendo al nazareo como un ideal y otros como un pecador.

A veces se afirma que el radicalismo del programa de vida de los religiosos no es otra cosa que el radicalismo obligatorio común a todos los cristianos: es el mismo radicalismo, aunque se practique por iniciativa propia, en las situaciones ordinarias de la vida y no sólo en las ocasiones de dilema. Sin embargo, no se explica satisfactoriamente que la práctica ininterrumpida de ese radicalismo sea verdaderamente evangélica. Por ejemplo, cuando, a causa de un dilema, la conservación de los bienes se convierte en un obstáculo insuperable para la salvación, es necesario renunciar a ellos. Este comportamiento es evangélico: tiene un claro fundamento evangélico. Pero cuando la conservación de los bienes no se convierte en un obstáculo insuperable para la salvación, renunciar a ellos ¿es realmente una opción evangélica o es una decisión puramente humana, y por tanto sin fundamento evangélico? ¿Es realmente evangélico reducir todo el dinamismo del Evangelio al dinamismo de un radicalismo monolítico, y luego proponer a los religiosos negarse a tomar una decisión radical o un medio radical sólo cuando la situación, según el Evangelio, lo exige? ¿Es realmente evangélico, según esta premisa, proponer a algunos cristianos que tomen una decisión o un curso de acción radical incluso cuando el Evangelio no lo requiere? En realidad, reducir todo el dinamismo del Evangelio al radicalismo de las opciones obligatorias es negar injustamente el fundamento evangélico de las opciones libres, incluida la del celibato voluntario por el reino de los cielos.

Un examen de todos los datos evangélicos sugiere que el radicalismo del programa de vida de los religiosos, en cuanto es el radicalismo del seguimiento de Cristo a la manera de los Apóstoles y en cuanto radicalismo de la libre opción por la forma de vida de los consejos evangélicos, no coincide con el radicalismo común obligatorio. En términos de motivación, situación y contenido, los dos radicalismos son diferentes. Por ejemplo, en virtud del radicalismo obligatorio, por fidelidad a Cristo y para evitar la apostasía, un cristiano puede verse obligado a permanecer en prisión y no casarse nunca. Pero la motivación y el fundamento evangélico de tan admirable testimonio son diferentes de la motivación y el fundamento evangélico de la elección del consejo de castidad consagrada.

Un análisis exhaustivo de sus respectivos contenidos muestra que el contenido del radicalismo de la vida religiosa no coincide con el contenido del radicalismo obligatorio de todo cristiano. En una situación de dilema, el creyente debe dejarse matar por Cristo. El martirio es la expresión suprema de la coherencia con el radicalismo obligatorio. Conocemos la admirable historia de los mártires cristianos. Pero un creyente no puede suicidarse y decir que así practica, en una situación normal, el radicalismo evangélico de los mártires. No es cierto que los religiosos se empeñen en practicar por iniciativa propia los mismos contenidos que el radicalismo evangélico común. Es un sofisma afirmar que los religiosos sólo practican el radicalismo común de todos los cristianos, aunque también lo practiquen en una época en la que la práctica de dicho radicalismo no es obligatoria.

No hay que confundir estos tres tipos de radicalismo bíblico: el radicalismo del Antiguo Testamento, el radicalismo obligatorio y común de los principales preceptos evangélicos, y el radicalismo libre y peculiar de la elección de los consejos evangélicos. La variedad del radicalismo evangélico no puede reducirse al monolitismo de la opción obligatoria de renunciar a lo que es contrario a la salvación. El dinamismo especial y libre de dejarlo todo para seguir a Cristo a la manera de los Apóstoles, que es el verdadero fundamento evangélico de la elección de la forma de vida de

los consejos evangélicos, no es idéntico al dinamismo de la fe y del seguimiento obligatorio de todo cristiano.

A cada creyente hay que reconocerle la dignidad y las características del radicalismo de su estado. El religioso ha prometido practicar el radicalismo común y obligatorio de todo bautizado y el radicalismo especial y libre de seguir a Cristo a la manera de los Apóstoles.

DE LA CARTA APOSTÓLICA ***MANE NOBISCUM DOMINE*** DEL SUMO PONTÍFICE
JUAN PABLO II
AL EPISCOPADO, AL CLERO Y A LOS FIELES
PARA EL AÑO DE LA EUCHARISTÍA
Octubre 2004 - Octubre 2005

21. La Eucaristía es fuente de la unidad eclesial y, a la vez, su máxima *manifestación*. La Eucaristía es *epifanía de comunión*. Por ello la Iglesia establece ciertas condiciones para poder participar de manera plena en la Celebración eucarística³. Son exigencias que deben hacernos tomar conciencia cada vez más clara de *cuán exigente es la comunión que Jesús nos pide*. Es comunión jerárquica, basada en la conciencia de las distintas funciones y ministerios, recordada también continuamente en la plegaria eucarística al mencionar al Papa y al Obispo diocesano. Es comunión *fraterna*, cultivada por una «espiritualidad de comunión» que nos mueve a sentimientos recíprocos de apertura, afecto, comprensión y perdón⁴.



³ Cf. Enc. *Ecclesia de Eucharistia* (17 abril 2003), n. 44; *AAS* 95 (2003), 462; *Código de Derecho Canónico*, can. 908; *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, can. 702; Consejo Pontificio para la Promoción de la Unidad de los Cristianos, *Directorium Oecumenicum* (25 marzo 1993), 122-125, 129-131; *AAS* 85 (1993), 1086-1089; Congregación para la Doctrina de la Fe, Carta *Ad esequendam* (18 mayo 2001); *AAS* 93 (2001), 786.

⁴ Cf. Carta apostólica *Novo millennio ineunte* (6 enero 2001), n. 43; *AAS* 93 (2001), 297.